

## Pago de Haberes

### Preguntas frecuentes

#### ¿Qué canales puedo utilizar para hacer estos pagos?

Podés usar Home Banking (BIP Empresas o Personas) y BIP Móvil, ambos cuentan con la misma funcionalidad.

#### ¿Dónde encuentro la nueva funcionalidad?

Está en el mismo lugar de siempre. Para Home Banking y BIP Móvil, simplemente ingresá a: Pagos y Recargas > Pago de haberes.

Recordá que por la naturaleza de este tipo de pagos los mismos no deberán ser cursados por la funcionalidad de “Transferencias”.

#### ¿Tengo rótulo ID, puedo operar online?

Por el momento, la operación online acepta solo rótulos TR. Para migrar tu rótulo a TR, contactá a tu sucursal de radicación.

#### ¿Cambió la forma de operar?

No. Podés seguir cargando el archivo como siempre lo hacías. Ahora, la gran ventaja es que la acreditación se realiza en línea y es mucho más rápida para la acreditación en cuentas sueldo del Banco Provincia.

#### ¿Qué tipo de archivos puedo cargar para los pagos?

Podés cargar archivos con extensiones ".dat", ".txt", ".xls" o ".xlsx".

#### ¿Cuántos registros puedo cargar por archivo?

Podés cargar hasta 5.000 registros por archivo. Si necesitás cargar más, simplemente dividí el archivo en partes y cargá cada una por separado.



### **¿Puedo programar un pago para una fecha futura?**

No. Por el momento, solo se admiten pagos con fecha del día en curso.

### **¿En qué horario se pueden procesar los pagos?**

Los pagos podrán procesarse de lunes a viernes, días hábiles, entre las 8 y las 20 h. Si realizás la operación fuera de ese horario o días no laborales/feriados, no se ejecutará y deberás volver a intentarlo dentro de la franja establecida.

### **¿Qué pasa si intento pagar fuera del horario?**

El pago no se procesará. Podés volver a intentarlo cuando estemos dentro del horario habilitado para que se acredite correctamente.

### **¿Puedo realizar el pago si no tengo saldo suficiente?**

Podés hacerlo hasta el límite de descubierto aprobado y disponible en tu cuenta. Si superás ese límite, la operación será rechazada.

### **¿Puedo hacer pagos de haberes a cuentas virtuales (CVU)? (En general comienzan con 000).**

No, las entidades vinculadas a las cuentas virtuales no están habilitadas como destinatarias de este tipo de pagos.

### **¿La acreditación es inmediata?**

¡Sí! Para cuentas sueldo del Banco Provincia, el pago se acredita de forma inmediata. Para cuentas de otros bancos, el proceso sigue siendo de 24 a 48 horas.

### **Hice un pago y veo dos débitos en mi cuenta, ¿a qué se deben?**

Es posible que el pago incluya cuentas de Banco Provincia y también cuentas de otros bancos. En esos casos, se generan dos débitos: uno por las transferencias a cuentas de Banco Provincia y otro por las transferencias a cuentas de otros bancos.



**¿Qué significa “solicitado abono en cuenta”?**

Este mensaje indica que ya enviamos las transferencias a otros bancos para que acrediten los pagos en las cuentas de los empleados.

**¿Existe algún manual o guía con el paso a paso de la funcionalidad?**

Si, contamos con un manual en línea el cual se encuentra disponible en nuestra web institucional:

[https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/PYR\\_PAGO\\_DE\\_HABERES](https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/PYR_PAGO_DE_HABERES).

